

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 31 de diciembre de 2016.

No. 105

Folleto Anexo

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL
MUNICIPIO DE ASCENSIÓN
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
ASCENSIÓN, Chih.**

CERTIFICACIÓN

EL SUSCRITO **C. RUBÉN JOEL GARCÍA CHAIREZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ASCENSIÓN, CHIHUAHUA**, Y QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR-----

Y-----

CERTIFICA

QUE EN EL ACTA NUM. XIII CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016, LLEVADA A CABO EN FECHA 28 DEL MISMO MES Y AÑO, EN EL PUNTO NÚMERO 5 (CINCO) DEL ORDEN DEL DÍA, QUEDARON ASENTADOS LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

“PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA SU APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO. EL PROFR. RUBEN JOEL GARCÍA CHAIREZ SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DA LA BIENVENIDA A LA C. YESENIA CARBAJAL TALAVERA: QUIEN HACE ENTREGA A CADA UNO DE LOS REGIDORES Y SINDICO MUNICIPAL EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, POR LO QUE EN VIA GENERAL ESTE PRESUPUESTO DE EGRESOS ASI COMO SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO –FUE APROBADO POR UNANIMIDAD-.”

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS FINES A LOS QUE HAYA LUGAR, FIRMÁNDOSE Y AUTORIZÁNDOSE EN ASCENSIÓN, DISTRITO JUDICIAL GALEANA, ESTADO DE CHIHUAHUA, A LOS 28 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016.

ATENTAMENTE



**PROFR. RUBÉN JOEL GARCÍA CHAIREZ H.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ASCENSIÓN**

ACTA No. XIII

EN ASCENSION, DISTRITO GALEANA, ESTADO DE CHIHUAHUA, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO "ROGELIO PAYAN PALACIOS", LOS C. NOEL DOLORES LOYA LOZANO, PROFR. RUBEN JOEL GARCIA CHAIREZ, C. LAURA BERNARDA ROMERO GARCIA, C. MARIA LUISA GARCIA VALLES, PROFR. RAMON FIGUEROA VALDEZ, C. ROCIO ELIZABETH CHACON CERVANTES, C. ROYSE OVIEL JURADO ZAFIRO, C. NORMA ISELA FIERRO VELEZ, C. MAGDALENO MIRELES SOTO, C. ANGELICA ESTRADA PRIETO, C. ALEJANDRA VARELA GONZALEZ, C. HECTOR RAMIREZ SALINAS, C. YESENIA PIÑON NEVAREZ, C. HECTOR HUGO ANDRADE, C. BRENDA NIETO FLORES. PARA CELEBRAR LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, HAGO DE SU CONOCIMIENTO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA: PUNTO No. 1.- PASE DE LISTA, PUNTO No. 2.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR, PUNTO No. 3.- REGLAMENTO INTERNO DEL RECINTO CULTURAL. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN PARA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO, PUNTO No. 4.- TOMA DE PROTESTA Y ENTREGA DE ACTAS DE MAYORÍA A COMISARIOS DE POLICÍA ELECTOS, PUNTO No. 5.- PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA SU APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO. PUNTO No. 6.- ASUNTOS GENERALES. PUNTO No. 7.- CLAUSURA DE LA SESIÓN DE CABILDO. ESTABLECIDO LO ANTERIOR PROCEDO A DAR SEGUIMIENTO AL ORDEN DEL DIA. -----

PUNTO No. 1.- LISTA DE ASISTENCIA. EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PROFR. RUBEN JOEL GARCÍA CHAIREZ PASÓ LISTA ESTANDO PRESENTES EL C. NOEL DOLORES LOYA LOZANO, PROFR. RUBEN JOEL GARCIA CHAIREZ, C. LAURA BERNARDA ROMERO GARCIA, C. MARIA LUISA GARCIA VALLES, PROFR. RAMON FIGUEROA VALDEZ, C. ROCIO ELIZABETH CHACON CERVANTES, C. ROYSE OVIEL JURADO ZAFIRO, C. NORMA ISELA FIERRO VELEZ, C. MAGDALENO MIRELES SOTO, C. ANGELICA ESTRADA PRIETO, C. ALEJANDRA VARELA GONZALEZ, C. HECTOR RAMIREZ SALINAS, C. YESENIA PIÑON NEVAREZ, C. HECTOR HUGO ANDRADE, C. BRENDA NIETO FLORES. CON LO CUAL QUEDO ESTABLECIDO EL QUORUM LEGAL PARA LLEVAR ACABO LA SESIÓN. -----

PUNTO No. 2.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR. EL PROFR. RUBEN JOEL GARCÍA CHAIREZ SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA DEL ACTA DE CABILDO ANTERIOR, SE HICIERON ALGUNAS OBSERVACIONES SOBRE EL CONTENIDO DE LA MISMA POR PARTE DE LA SINDICO MUNICIPAL, LA C. BRENDA NIETO FLORES Y LA C. ROCIO ELIZABETH CHACON CERVANTES Y SE REALIZARON LAS CORRECCIONES NECESARIAS. -SE APROBÓ POR UNANIMIDAD-. -----

PUNTO No. 3.- REGLAMENTO INTERNO DEL RECINTO CULTURAL. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN PARA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO. EL PRESIDENTE MUNICIPAL NOEL DOLORES LOYA LOZANO MUESTRA EL REGLAMENTO QUE SE PROPORCIONÓ POR LA DIRECTORA DE CULTURA PARA DARLE UN BUEN CUIDADO AL RECINTO CULTURAL YA QUE SON OBRAS QUE CUESTAN AL MUNICIPIO Y DEBEMOS CUIDARLAS. EL CUAL FUE LEIDO A CARGO DE LA C. ROCIO ELIZABETH

CHACON CERVANTES. A ESTO LA SINDICO MUNICIPAL LAURA BERNARDA ROMERO GARCÍA HACE LA RECOMENDACIÓN DE QUE SOLO SE PRESTE A INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y GRUPOS CULTURALES PARA QUE SE USE SOLO PARA EL FIN QUE FUE CREADO. SOLO ESCRITORES, GRUPOS DE TEATRO. SE TOMARA EN CUENTA EL TIPO DE ESPECTACULO PRESENTADO POR PARTICULARES Y QUE SEA REFERENTE A CULTURA O QUE APOYE A LA CAUSA. ESTO QUEDA A CONSIDERACIÓN DE LA DIRECTORA DE CULTURA. EL C. HECTOR RAMIREZ SALINAS PREGUNTA: ¿QUÉ RESPONSABILIDAD TENEMOS NOSOTROS AL APROBAR SI EN DADO CASO HAY ALGUNA DESTRUCCIÓN AL RECINTO? NO NINGUNA. LE RESPONDE EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. TAMBIEN PREGUNTA SI ALMA CASTAÑEDA PUEDE CONTRATAR A QUIEN ELLA QUIERA YA QUE EN EL ART. 6 LO MENCIONA, Y LA C. MARIA LUISA GARCÍA VALLES LE RESPONDE QUE SOLO PODRA PROPONER PERSONAL PARA EL MANTENIMIENTO DEL RECINTO PERO NO PODRA CONTRATAR SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DE OFICIALIA MAYOR. LA SÍNDICO MUNICIPAL MENCIONA QUE EN EL ART. IX, FRACCIÓN III REALIZAR LOS PLANES Y PROGRAMAS DE TRABAJO DEL RECINTO, YO QUISIERA QUE AQUÍ TAMBIEN SE PRESUPUESTEN PORQUE PUEDE HABER UN PLAN MUY BONITO O UNA IDEA MUY BUENA PERO SI NO ESTA PRESUPUESTADO DE TESORERIA NO LE VAN A PODER DAR A ELLA EL RECURSO. SE SUGIERE MODIFICAR LA FRACCIÓN III Y AGREGAR FRACCIÓN V: -REALIZAR LOS PLANES, PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS DE TRABAJO DEL RECINTO- Y SI SE PODRIA AGREGAR UNA FRACCIÓN MAS: DE ENTREGAR UN REPORTE MENSUAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL RECINTO CULTURAL AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y OFICIAL MAYOR. HAY UN CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD Y CON ESE CERTIFICADO PODEMOS DECLARARLO COMO PATRIMONIO DEL MUNICIPIO. LA PINTORA GRISELL ORTIZ LO REALIZÓ Y ESE CERTIFICADO SE LLEVA A LA NOTARIA Y DESPUES DE QUE DEN FE SE VOTA EN CABILDO PARA DECLARARLO COMO PATROMONIO CULTURAL, YO DIGO QUE PARA DARLE MAS IDENTIDAD AL RECINTO DEBERIAMOS PROPONERLO COMO PATRIMONIO. -YO TENGO UNA DUDA SI EL REGLAMENTO INTERNO Y DIFERENTE A LA POLITICA INTERNA- SINDICO MUNICIPAL. LUEGO EL C. PROFR. RAMÓN FIGUEROA VALDEZ PIDE ACLARAR UNAS DUDAS: EN ESA AREA SE DESARROLAN GRUPOS DE TEATRO, PINTURAS, BAILABLES. NO HABRA MANERA DE SACARLO A OTRAS COMUNIDADES, POR EJEMPLO SI SE CREA UN GRUPO DE TEATRO AQUÍ EN ASCENSIÓN QUE LO PUDIERAN LLEVAR A LA COL. VICTORIA A PUERTO PALOMAS POR QUE AHÍ ESTAN MUY MAL EN CULTURA, Y TAL VEZ VIENDO LOS DEMAS SE ANIMAN A CREAR SU PROPIO GRUPO DE TEATRO Y DANZA, SE PODRIA CREAR UN GRUPO DE DANZA CON SEÑORAS SERIA MUY SUAVE UNO PODER PARTICIPAR COMENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL. TAMBIEN HAY MUCHO TALENTO EN CUESTIÓN DE PINTURA HAY MUY BUENOS PINTORES AQUÍ Y SE PUEDEN HACER EXPOSICIONES, Y ESTOY EN LA MEJOR DISPOSICIÓN DE AYUDARLES DICE LA SINDICO MUNICIPAL LAURA BERNARDA ROMERO GARCÍA. SE QUEDÓ EN COMÚN ACUERDO EN EL PUNTO EN CUESTIÓN POR LO QUE -ES APROBADO POR UNANIMIDAD- -----

PUNTO No. 4.- TOMA DE PROTESTA Y ENTREGA DE ACTAS DE MAYORÍA A COMISARIOS DE POLICÍA ELECTOS. SE LES PIDE PASAR A SALA DE CABILDO A LOS COMISARIOS ELECTOS. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL NOEL DOLORES LOYA LOZANO TOMO PROTESTA A LOS COMISARIOS DE POLICÍA ELECTOS EN LOS TERMINOS SIGUIENTES: "PROTESTAIS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DE NUESTRA ENTIDAD, EL

CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO Y DEMAS DISPOSICIONES QUE ELLOS EMANEN Y DESEMPEÑAR CON LEALTAD, EFICIENCIA Y PATRIOTISMO EL CARGO QUE EL PUEBLO DE ESTE MUNICIPIO OS HA CONFERIDO”, A LO QUE LOS COMISARIOS ELECTOS RESPONDEN: “SI PROTESTAMOS”, ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL AMONESTO DE LA MANERA SIGUIENTE: “SI ASI NO LO HICIERES QUE LA NACIÓN, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO OS LO DEMANDEN”. EN SEGUIDA SE PROCEDE CON LA ENTREGA DE LOS NOMBRAMIENTOS A CARGO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL. CONFORME AL ARTÍCULO 18 Y 29 FRACCIÓN VI Y ART. 37 FRACC. II, ART. 43 Y ART. 44 DEL CODIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE OTORGA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO A: C. JOSE MANUEL MONTIEL NAVARRO COMO COMISARIO DE POLICIA DE COLONIA MODELO MUNICIPIO DE ASCENSIÓN CHIHUAHUA, AL C. JESUS MANUEL TERRAZAS RUIZ COMO COMISARIO DE POLICIA DE EJIDO LEY 6 DE ENERO MUNICIPIO DE ASCENSIÓN CHIHUAHUA, AL C. RAMÓN MARMOLEJO NUÑEZ COMO COMISARIO DE POLICIA DE COLONIA VICTORIA MUNICIPIO DE ASCENSIÓN CHIHUAHUA. POR ÚLTIMO EL PRESIDENTE MUNICIPAL LES SUGIERE TRABAJAR EN CONJUNTO POR EL BIEN DEL MUNICIPIO, LOS FELICITA Y LES DESEA ÉXITO. -----

PUNTO No. 5.- PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA SU APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO. EL PROFR. RUBEN JOEL GARCÍA CHAIREZ SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DA LA BIENVENIDA A LA C. YESENIA CARBAJAL TALAVERA: QUIEN HACE ENTREGA A CADA UNO DE LOS REGIDORES Y SINDICO MUNICIPAL EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA QUE SEA APROBADO Y AUTORIZADO ASI COMO EL TABULADOR DE SUELDOS EL CUAL ELLA MENCIONA SE INCREMENTO UN 4% DE LO QUE SUGIERE EL AUMENTO DEL SALARIO MINIMO. -EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD ASI COMO SUS ANEXOS- TAMBIEN EL PRESIDENTE SECCIONAL ME ESTA SOLICITANDO UN INCREMENTO DEL 10% DEL SUBSIDIO SI USTEDES AUTORIZAN ESA AMPLIACIÓN NADA MAS ME DICEN EN QUE RUBRO LO DESCANTAMOS. EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA LECTURA AL OFICIO ENVIADO POR PARTE DE RAMÓN RODRIGUEZ PRIETO PRESIDENTE SECCIONAL DE PUERTO PALOMAS DE VILLA. EN ESTOS MOMENTOS PUERTO PALOMAS NO TIENE LOS INGRESOS PROPIOS PARA SOLVENTAR SUS GASTOS Y SER AUTOSUFICIENTE, ACTUALMENTE SE LE ESTA ASIGNANDO \$222,661.98 POR LO QUE QUEDARIA EN \$244,928.17 MENSUALES. -FUE APROBADO POR UNANIMIDAD-. LOS REGIDORES SOLICITAN UN INCREMENTO EN SU DIETA LA CUAL HABIA SIDO PROPUESTA EN \$12,000 POR PERSONA Y ELLOS SOLICITAN \$13,000 POR PERSONA, LA CUAL -FUE APROBADA POR MAYORÍA, ONCE VOTOS A FAVOR ABSTENIENDOSE LA REGIDORA ROCIO ELIZABETH CHACON CERVANTES-. LA C. LAURA BERNARDA ROMERO GARCÍA SINDICO MUNICIPAL SOLICITA TAMBIEN UN INCREMENTO EN SU PERCEPCIÓN DE \$6,594.10 MENSUALES. -FUE APROBADO POR UNANIMIDAD-. POR LO QUE EN VIA GENERAL ESTE PRESUPUESTO DE EGRESOS ASI COMO SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO -FUE APROBADO POR UNANIMIDAD-. -----

PUNTO No. 6.- ASUNTOS GENERALES. LA SINDICO MUNICIPAL PRESENTA LOS RESULTADOS DE LAS OBSERVACIONES DE PUERTO PALOMAS DE VILLA. OFICIO DE SINDICATURA MUNICIPAL No. 51/16 SINDICATURA MUNICIPAL/51/2016. ASUNTO: EL QUE SE INDICA. NADA MAS ES UNA OBSERVACIÓN Y UN INFORME PARA USTEDES Y AUDITORIA ES QUIEN SABE SI PROCEDE O NO. EL PROFR. RAMÓN FIGUEROA VALDEZ HACE UN COMENTARIO: LA RESPONSABILIDAD DE UN FUNCIONARIO PUBLICO

TERMINA AL ACABAR SU GESTIÓN PERO YO HE ESCUCHADO QUE SON 5 AÑOS PARA QUE FINIQUITE SU RESPONSABILIDAD EN CUALQUIER ADMINISTRACIÓN. PRESENTA LA REGIDORA BRENDA NIETO FLORES UNA SOLICITUD DE AMBULANCIA PARA LA COLONIA GUADALUPE VICTORIA QUEDANDO QUE SE GESTIONARÁ COMO DONACIÓN EN ALGUNA INSTITUCIÓN EXTRANJERA Y POR LO PRONTO REVISAR Y EN SU CASO REPARAR CON LA QUE SE CUENTA. -----

PUNTO No. 7.- CLAUSURA DE LA SESIÓN DE CABILDO. COMO PUNTO NÚMERO 7 Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SIENDO LAS 22:36 HORAS DEL DIA 28 DE DICIEMBRE DEL 2016 SE DA POR CLAUSURADA ESTA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. DE LA QUE SE DESPRENDE LA PRESENTE ACTA, QUE ES RATIFICADA Y APROBADA EN TODA Y CADA UNA DE SUS PARTES POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, PREVIA LECTURA DE SU CONTENIDO POR LO CUAL LA AUTORIZAN CON SU FIRMA. -----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Noel Dolores Loya Lozano

C. NOEL DOLORES LOYA LOZANO

PROFR. RUBEN JOEL GARCIA CHAIREZ

SINDICO MUNICIPAL

LAURA BERNARDA ROMERO GARCIA

HONORABLE CABILDO

Maria Luisa Garcia Valles

C. MARIA LUISA GARCIA VALLES

PROFR. RAMON FIGUEROA VALDEZ

Rocio Chacon

C. ROCIO ELIZABETH CHACON CERVANTES

C. ROYSE OVIEL JURADO ZAFIRO

Norma Isela Fierro Velez
C. NORMA ISELA FIERRO VELEZ

Magdalena Mireles Soto
C. MAGDALENO MIRELES SOTO

Angelica Estrada
C. ANGÉLICA ESTRADA PRIETO

Alejandra Varela Gonzalez
C. ALEJANDRA VARELA GONZALEZ

Hector Ramirez
C. HECTOR RAMIREZ SALINAS

Yesenia Piñon Nevarez
C. YESENIA PIÑON NEVAREZ

Hector Hugo Andrade
C. HECTOR HUGO ANDRADE

Brenda Nieto Flores
C. BRENDA NIETO FLORES

**MUNICIPIO DE ASCENSION
PRESUPUESTO DE EGRESOS
POR GRUPO
2017**

Servicios Personales	\$ 32,465,465.51
Materiales y Suministros	\$ 9,545,868.00
Servicios Generales	\$ 9,015,853.49
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$ 1,608,115.00
Subsidios	\$ 2,938,200.00
Ayudas Sociales	\$ 2,246,400.00
Pensiones y Jubilaciones	\$ 182,400.00
Donativos	\$ 9,012,966.00
Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	\$ 600,000.00
Gastos de la Deuda Pública	\$ 50,000.00
Bienes Muebles	\$ 1,460,500.00
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 69,125,768.00

**MUNICIPIO DE ASCENSION
PRESUPUESTO DE EGRESOS
2017
POR CUENTA**

Cta.	Nombre Cuenta	Importe
5111	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	21,231,271.90
5112	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	3,518,758.19
5113	Remuneraciones Adicionales y Especiales	5,311,798.04
5114	Seguridad Social	2,403,637.38
5121	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,061,200.00
5122	Alimentos y Utensilios	217,400.00
5124	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	24,000.00
5126	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	4,730,900.00
5127	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	656,368.00
5128	Materiales y Suministros para Seguridad	900,000.00
5129	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	1,956,000.00
5131	Servicios Basicos	4,687,013.49
5132	Servicios de Arrendamiento	80,000.00
5133	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	957,000.00
5134	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	254,000.00
5135	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,117,040.00
5136	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	25,000.00
5137	Servicios de Traslado y Viáticos	711,800.00
5138	Servicios Oficiales	1,184,000.00
5212	Transferencias Internas al Sector Público	1,608,115.00
5231	Subsidios	2,938,200.00
5241	Ayudas Sociales a Personas	1,396,400.00
5242	Becas	250,000.00
5243	Ayudas Sociales a Instituciones	600,000.00
5251	Pensiones	182,400.00
5281	Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro	9,012,966.00
5411	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	600,000.00
5431	Gastos de la Deuda Pública Interna	50,000.00
12413	Equipo de Computo y Tecnología de la Información	28,500.00
12441	Vehículos y equipo terrestre	1,432,000.00
Total general		68,125,768.00

**MUNICIPIO DE ASCENSION
PRESUPUESTO DE EGRESOS
2017
POR UNIDAD ADMINISTRATIVA**

Depto	Nombre Depto	Importe
101	H. CUERPO DE REGIDORES	1,872,000.00
201	SINDICATURA MUNICIPAL	908,258.64
301	PRESIDENCIA MUNICIPAL	2,499,164.59
401	OFICIALIA MAYOR	8,834,054.28
501	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	1,334,825.82
508	REGISTRO CIVIL	247,231.00
601	TESORERÍA MUNICIPAL	2,853,219.80
606	DIRECCIÓN DE CATASTRO	873,772.14
801	SEGURIDAD PÚBLICA	13,998,914.44
901	DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO	1,611,027.61
1001	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	17,009,521.45
1101	DESARROLLO URBANO	392,405.50
1201	SERVICIOS PÚBLICOS	4,913,670.97
1302	PROTECCIÓN CIVIL	562,341.61
1703	DIRECCIÓN DE CULTURA	1,508,828.18
1705	BIBLIOTECA	220,885.74
1901	DEPORTE	513,202.65
2101	FOMENTO ECONÓMICO	560,855.62
2201	COMUNICACIÓN SOCIAL	1,210,858.22
2301	FOMENTO SOCIAL	1,051,589.89
2401	DESARROLLO RURAL	1,137,210.01
5001	INSTITUTO DE LA MUJER	186,838.92
5003	DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	1,886,890.92
9001	SECCIONALES	2,938,200.00
Total general		69,125,768.00

**MUNICIPIO DE ASCENSION
PRESUPUESTO DE EGRESOS
2017
POR COG**

COG	Nombre COG	Importe
1111	Dietas	2,272,148.52
1131	Sueldo al personal de base o de confianza	18,959,123.38
1221	Sueldo al Personal Eventual	3,518,758.19
1323	Prima vacacional personal base o de confianza	455,558.91
1325	Aguinaldo o gratificación de fin de año a personal base o de confianza	2,427,066.41
1341	Compensaciones personal base o de confianza	2,429,172.72
1411	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	2,403,637.38
1712	Estímulos por desempeño	180,000.00
2111	Materiales y útiles de oficina	530,200.00
2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	216,000.00
2151	Material impreso e información digital	15,000.00
2161	Material de limpieza	105,000.00
2171	Materiales y útiles de enseñanza	15,000.00
2211	Productos alimenticios para personas	217,400.00
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	24,000.00
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	4,730,900.00
2711	Vestuario y uniformes	656,368.00
2821	Materiales de Seguridad Publica	900,000.00
2911	Herramientas menores	90,000.00
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la Información	25,000.00
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	1,425,000.00
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	416,000.00
3111	Servicio de energía eléctrica	4,192,313.49
3121	Servicio de Gas	87,000.00
3131	Servicio de agua	150,000.00
3141	Servicio de telefonía tradicional	219,200.00
3151	Servicio telefonía celular	31,200.00
3181	Servicios postales y telegráficos	7,300.00
3221	Arrendamiento de edificios y locales	50,000.00
3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	30,000.00
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	495,000.00
3341	Servicios de capacitación	30,000.00
3361	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e Impresión	402,000.00
3381	Servicios de vigilancia	30,000.00
3411	Servicios financieros y bancarios	100,000.00
3451	Seguro de bienes patrimoniales	124,000.00
3471	Fletes y maniobras	30,000.00
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	667,040.00
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	150,000.00
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	300,000.00
3613	Difusión por otros medios	25,000.00
3751	Viáticos en el país	711,800.00
3812	Gastos por atención a visitantes	127,000.00
3813	Otros gastos de organización y ejecución de recepciones	5,000.00
3821	Ceremonias de orden oficial	200,000.00
3823	Ceremonias regionales	75,000.00
3824	Otros gastos de orden social y cultural	777,000.00
4154	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,608,115.00
4351	Subsidios	2,938,200.00

**MUNICIPIO DE ASCENSION
PRESUPUESTO DE EGRESOS
2017
POR COG**

C O G	Nombre COG	Importe
4411	Gastos relacionados con actividades culturales y deportivas	200,000.00
4414	Otras ayudas sociales	896,400.00
4416	Apoyo Económico	300,000.00
4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	250,000.00
4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	550,000.00
4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	50,000.00
4511	Pensiones base y confianza	182,400.00
5111	Muebles de oficina y estantería	64,000.00
5151	Computadoras y equipo periférico	58,000.00
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	83,000.00
5411	Vehículos y equipo terrestre	140,000.00
5691	Otros equipos	11,000.00
6121	Otros equipos	457,040.00
6151	Construcción de vías de comunicación	8,199,926.00
9111	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	600,000.00
9411	Gastos de la deuda pública interna	50,000.00
12413	Computadoras y equipo periférico	28,500.00
12441	Automóviles y Equipo Terrestre	1,432,000.00
Total general		69,125,766.00

PRIMERO.- SE CONSIDERA DE AMPLIACION AUTOMATICA LAS PARTIDAS DEL ESTE PRESUPUESTO QUE A CONTINUACION SE DETALLAN:

- SERVICIOS PERSONALES
- ADQUISICION DE INMUEBLES
- OBRAS Y SERVICIOS
- TRANSFERENCIAS
- DEUDA PUBLICA

SEGUNDO.- CUANDO LA SUMA DE LOS INGRESOS ORDINARIOS EXCEDENTES SEA INFERIOR O IGUAL AL 5% DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL AUTORIZARA SU AMPLIACION, LAS EROGACIONES SUPERIORES A DICHO PORCENTAJE REQUERIRAN ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO, CON NOTIFICACION A SINDICATURA MUNICIPAL.

EL USO DE LOS RECURSOS ORDINARIOS EXCEDENTES A LO PRESUPUESTADO PODRA SER DESTINADO A GASTOS DE INVERSION.

TERCERO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE AUTORICE LAS CITADAS AMPLIACIONES Y EROGACIONES ADICIONALES Y DEBERA NOTIFICAR AL H. AYUNTAMIENTO.

CUARTO.- PARA EL EJERCICIO CORRECTO DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES, LA TESORERIA MUNICIPAL EXIMIRA Y REGISTRARA TODO DOCUMENTO DE GASTO DEL MUNICIPIO QUE COMPROMETA SU CREDITO, POR TANTO TODO ACTO CONTRACTUAL QUE IMPLIQUE UN GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEBERA REGISTRARSE Y CONTROLARSE EN LA MENCIONADA DEPENDENCIA.

QUINTO.- ES FACULTAD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL TRANSFERIR SALDO ENTRE PARTIDAS NO AGOTADAS PARA CUBRIR CAMBIOS DE PRIORIDADES A AQUELLAS QUE LO JUSTIFIQUEN, DICHAS TRANSFERENCIAS SE PODRAN HACER HASTA EN UN 20 % DEL TOTAL DEL PRESUPUESTO ANUAL, SI LA TRANSFERENCIA FUERA MAYOR SE REQUIERE LA AUTORIZACION DEL H. AYUNTAMIENTO.

Se autoriza de manera expresa y en lo particular el sueldo y/o dieta de los regidores y síndico. Prestaciones laborales que señala la ley, así mismo se autoriza la partida de gastos de representación del Presidente Municipal con el objetivo de representar y fomentar las actividades sociales, económicas, cultural, política y en general su actuación dentro y fuera del Municipio, siendo esta partida comprobable con un recibo interno de la Tesorería Municipal, esta partida es ajena a los viáticos y gastos de transporte que requiere el Presidente Municipal.

Se autoriza el tabulador de sueldos y salarios, plantilla de personal que forman parte de este documento.

MUNICIPIO DE ASCENSION
TABULADOR DE SUELDOS 2017
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

NO. EMPLEADO	NOMBRE	SUELDO NETO MENSUAL	COMPENSACION MENSUAL	TOTAL
PRESIDENCIA				
510	PRESIDENTE	22,876.82	23,792.97	46,669.79
269	SECRETARIA A	9,801.56		9,801.56
554	SECRETARIA B	8,146.65		8,146.65
DIF				
525	AUXILIAR	8,320.00		8,320.00
526	AUXILIAR	8,320.00		8,320.00
SECRETARIA				
511	SECRETARIO	17,500.00	15,845.71	33,345.71
521	SECRETARIA A	9,801.56		9,801.56
TESORERIA				
512	TESORERA	17,500.00	15,845.71	33,345.71
12	SUBTESORERA	14,283.44	5,478.64	19,762.08
10	AUXILIAR B	10,430.00		10,430.00
523	AUXILIAR A	12,415.08	2,144.94	14,560.02
524	CAJERO	10,430.00		10,430.00
OFICIALIA MAYOR				
513	OFICIAL MAYOR	14,563.74	15,845.71	30,409.45
522	AUXILIAR A	10,847.20		10,847.20
548	AUXILIAR B	10,193.62		10,193.62
550	INTENDENCIA	4,604.20		4,604.20
543	INTENDENCIA	4,604.20		4,604.20
453	GUARDIA	5,822.88		5,822.88
472	DOCTORA	10,193.62		10,193.62
566	INTENDENCIA	4,604.20		4,604.20
326	TERAPEUTA	7,488.00		7,488.00
OBRAS PUBLICAS				
514	DIRECTOR	17,014.50	15,846.13	32,860.63
529	RESIDENTE DE OBRA	14,281.36	2,144.94	16,426.30
533	SECRETARIA	8,146.65		8,146.65
17	AUXILIAR	7,794.59		7,794.59
24	AUXILIAR	7,794.59		7,794.59
42	AUXILIAR	7,794.59		7,794.59
46	AUXILIAR	7,794.59		7,794.59
53	AUXILIAR	7,794.59		7,794.59
55	SUBDIRECTOR	14,281.36	3,985.43	18,266.79
56	AUXILIAR	9,833.89		9,833.89
104	AUXILIAR	5,992.13		5,992.13
136	AUXILIAR	6,006.40		6,006.40
160	AUXILIAR	6,916.04		6,916.04
181	AUXILIAR	6,916.04		6,916.04
188	AUXILIAR	7,794.59		7,794.59
354	AUXILIAR	7,794.59		7,794.59
392	RESIDENTE DE OBRA	14,281.36		14,281.36
396	AUXILIAR	9,833.89		9,833.89
397	AUXILIAR	4,824.56		4,824.56
415	AUXILIAR	7,488.00		7,488.00

419	AUXILIAR	7,794.59		7,794.59
434	AUXILIAR	6,916.04		6,916.04
435	AUXILIAR	4,825.60		4,825.60
477	AUXILIAR	9,833.89		9,833.89
452	AUXILIAR	6,007.02		6,007.02

PROTECCION CIVIL

19	DIRECTOR	14,269.32	7,635.64	21,904.96
536	AUXILIAR	7,563.92		7,563.92

REGISTRO CIVIL

519	TITULAR	8,603.92		8,603.92
-----	---------	----------	--	----------

SERVICIOS PUBLICOS

515	DIRECTOR	13,373.96	8,531.00	21,904.96
530	SUBDIRECTOR	13,373.96	3,028.63	16,402.59
534	SECRETARIA	8,146.65		8,146.65
528	AUXILIAR	7,704.26		7,704.26
22	AUXILIAR	5,096.92		5,096.92
23	AUXILIAR	6,009.45		6,009.45
26	AUXILIAR	7,794.59		7,794.59
31	AUXILIAR	6,230.72		6,230.72
32	AUXILIAR	6,230.72		6,230.72
43	AUXILIAR	5,096.92		5,096.92
44	AUXILIAR	5,096.92		5,096.92
91	AUXILIAR	5,974.47		5,974.47
114	AUXILIAR	5,974.47		5,974.47
130	AUXILIAR	4,604.20		4,604.20
167	AUXILIAR	6,230.72		6,230.72
182	AUXILIAR	7,701.14		7,701.14
184	AUXILIAR	6,007.02		6,007.02
219	AUXILIAR	4,586.40		4,586.40
283	AUXILIAR	6,230.72		6,230.72
330	AUXILIAR	4,586.40		4,586.40
332	AUXILIAR	6,230.72		6,230.72
366	AUXILIAR	6,230.72		6,230.72
369	AUXILIAR	5,138.72		5,138.72
402	AUXILIAR	4,586.40		4,586.40
405	AUXILIAR	4,586.40		4,586.40
406	AUXILIAR	7,794.59		7,794.59
417	AUXILIAR	4,586.40		4,586.40
418	AUXILIAR	4,586.40		4,586.40
421	AUXILIAR	4,586.40		4,586.40
424	AUXILIAR	6,230.72		6,230.72
440	AUXILIAR	4,586.40		4,586.40
442	AUXILIAR	6,230.72		6,230.72
445	AUXILIAR	5,974.47		5,974.47
446	AUXILIAR	5,974.47		5,974.47
447	AUXILIAR	5,974.47		5,974.47
468	AUXILIAR	4,586.40		4,586.40
471	AUXILIAR	6,230.72		6,230.72
475	AUXILIAR	5,974.47		5,974.47
476	AUXILIAR	4,604.20		4,604.20
481	AUXILIAR	6,230.72		6,230.72
488	AUXILIAR	4,604.20		4,604.20
531	AUXILIAR	7,477.60		7,477.60

COMUNICACIÓN SOCIAL				
516	DIRECTOR	13,323.19	11,701.87	25,025.06
532	AUXILIAR	7,563.92		7,563.92
232	AUXILIAR	10,192.00		10,192.00
DESARROLLO SOCIAL				
4	DIRECTOR	13,323.19	9,725.44	23,048.63
535	SECRETARIA	7,563.92		7,563.92
INSTANCIA DE LA MUJER				
517	TITULAR	8,736.00		8,736.00
DEPORTES				
371	DIRECTOR	14,281.36	3,985.43	18,266.79
CATASTRO				
357	DIRECTOR	13,282.26	12,713.27	25,995.53
79	AUXILIAR	10,847.60		10,847.60
80	AUXILIAR	9,698.87		9,698.87
FOMENTO ECONOMICO				
151	DIRECTOR	14,269.32	8779.16	23,048.48
546	SECRETARIA	7,563.92		7,563.92
CULTURA				
518	DIRECTOR	14,280.24	3,986.76	18,267.00
DESARROLLO RURAL				
520	DIRECTOR	13,323.19	9,725.29	23,048.48
551	AUXILIAR	7,563.92	2,080.00	9,643.92
383	AUXILIAR	7,563.92		7,563.92
470	AUXILIAR	7,794.59		7,794.59
BIBLIOTECA				
537	ENCARGADA	7,563.92		7,563.92
527	INTENDENCIA	4,604.20		4,604.20
SINDICATURA MUNICIPAL				
460	SINDICATURA MUNICIPAL	17,500.00	15,845.71	33,345.71
450	AUXILIAR	7,563.92		7,563.92
483	AUXILIAR	7,563.92		7,563.92
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA				
553	DIRECTOR	14,280.24	3,986.76	18,267.00
ASESOR JURIDICO				
552	ASESOR	14,280.24	3,986.76	18,267.00
UBR				
410	AUXILIAR	7,563.92		7,563.92
436	INTENDENCIA	10,557.62		10,557.62
542	ENCARGADA	4,604.20		4,604.20
SEGURIDAD PUBLICA				
132	GRUPO BETA	5,823.40		5,823.40
239	GRUPO BETA	5,823.40		5,823.40
282	CAJERA	6,996.50		6,996.50
295	SECRETARIA	7,563.92		7,563.92
301	AGENTE B	8,098.88		8,098.88
305	AGENTE B	8,098.88		8,098.88
318	AGENTE B	8,098.88		8,098.88
322	AGENTE B	8,098.88		8,098.88
373	AGENTE B	8,098.88		8,098.88
374	AGENTE B	8,098.88		8,098.88
394	AGENTE B	8,098.88		8,098.88
400	AGENTE B	8,098.88		8,098.88
404	AGENTE A	10,193.62		10,193.62
564	AGENTE A	10,193.62		10,193.62

425	AGENTE A	10,193.62		10,193.62
439	AGENTE A	10,193.62		10,193.62
451	AGENTE A	10,193.62		10,193.62
462	AGENTE A	10,193.62		10,193.62
463	AGENTE A	10,193.62		10,193.62
473	AGENTE A	10,193.62		10,193.62
480	AGENTE A	10,193.62		10,193.62
484	AGENTE A	10,193.62		10,193.62
486	AGENTE A	10,193.62		10,193.62
49	AGENTE A	10,193.62		10,193.62
491	AGENTE A	10,193.62		10,193.62
495	AGENTE A	10,193.62		10,193.62
496	AGENTE A	10,193.62		10,193.62
498	AGENTE A	10,193.62		10,193.62
500	AGENTE A	10,193.62		10,193.62
503	AGENTE A	10,193.62		10,193.62
505	AGENTE A	10,193.62		10,193.62
506	AGENTE A	10,193.62		10,193.62
508	AGENTE A	10,193.62		10,193.62
509	AGENTE A	10,193.62		10,193.62
538	AGENTE A	10,193.62		10,193.62
539	AGENTE A	10,193.62		10,193.62
540	AGENTE A	10,193.62		10,193.62
541	AGENTE A	10,193.62		10,193.62
544	AGENTE A	10,193.62		10,193.62
549	AGENTE A	10,193.62		10,193.62
555	AGENTE A	10,193.62		10,193.62
556	AGENTE A	10,193.62		10,193.62
558	AGENTE A	10,193.62		10,193.62
559	JEFE DE GRUPO	12,275.22		12,275.22
560	JEFE DE GRUPO	12,275.22		12,275.22
561	JEFE DE GRUPO	12,275.22		12,275.22
562	COMANDANTE	14,571.25		14,571.25
563	DIRECTOR	23,225.97	9,910.21	33,136.18

TRANSITO

298	AGENTE DE TRANSITO	10,193.62		10,193.62
376	AGENTE DE TRANSITO	10,193.62		10,193.62
403	AGENTE DE TRANSITO	10,193.62		10,193.62
422	AGENTE DE TRANSITO	10,193.62		10,193.62
456	AGENTE DE TRANSITO	10,193.62		10,193.62
478	AGENTE DE TRANSITO	10,193.62		10,193.62
494	JEFE GRUPO TRANSITO	12,275.22		12,275.22
504	JEFE GRUPO TRANSITO	12,275.22		12,275.22
547	SUBDELEGADO	12,275.22		12,275.22
565	COMANDANTE DE TRANSITO	14,592.16		14,592.16